MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF Nº: 184

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 30 NOV 2022

VISTO: La Ley N° 109/91 *"Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"* modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011 (Expediente M.H. SIME N° 169.558/2022).

La Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 8127/2000 "*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*.

La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.*

El Decreto N° 2.992/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

La Ley N° 6.873/2022. *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.688/2022 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por la Ley N° 6.873/2022"*.

La Resolución M.H. N° 379/2022 *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y sus respectivas reglamentaciones"*; y

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 184.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender el pedido de prórroga presentado por el **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, Ministerio de la Mujer, Universidad Nacional-Rectorado, Universidad Nacional de Asunción-Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, Municipalidad de Paraguarí, Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)** de los plazos para los llamados y las Adjudicaciones establecidas en el **Artículo 1°** de la **Resolución N° 379/2022** y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del ejercicio fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/99 y 40 del Decreto reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 379/2022 dispone: *"Delegar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio el otorgamiento de prórrogas a los plazos establecidos en la presente Resolución, a través de un acto administrativo dictado por dicha dependencia"*; y

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2022, en virtud a los plazos previstos en los **Artículos 333** del **Decreto N° 6581/2022** y **Artículo 1°** de la **Resolución M.H. N° 379/2022** para el **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, Ministerio de la Mujer, Universidad Nacional-Rectorado, Universidad Nacional de Asunción-Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, Municipalidad de Paraguarí, Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

ID 410.704 "Provisión y Colocación de Mamparas y Vidrios".

ID 420.874 "Contratación de Consultor de Infraestructura para el Área Académica".

ID 418.860 "Prestación de Servicio de Medicina Prepaga para funcionarios del CONES".

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

ID 419.295 "Contratación de Servicios de Conectividad para Establecimientos Educativos del MEC-Plurianual".

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

ID 420.319 "Servicio de Recolección Basura Patológica y Otros".

Ministerio de la Mujer

ID 420.283 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo Contrato Abierto".

MINISTERIO DE HACIENDA · SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Universidad Nacional de Asunción-Rectorado

ID 416.558 "Adquisición de Insumos de Limpieza para el Rectorado de la UNA".

Universidad Nacional de Asunción-Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

ID 420.752 "Adquisición de Equipos Informáticos para la FADA".

ID 420.757 "Compra de Equipos Audiovisuales para la FADA".

Municipalidad de Paraguarí

ID 413.845 "Construcción de Obras varias en zonas Educativas".

ID 414.433 "Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas".

ID 413.282 "Proyecto de Avicultura".

ID 414.410 "Reparación de Tractor Agrícola de la Institución".

ID 406.012 "Construcción de Sanitarios en puntos Turísticos".

ID 416.269 "Ejecución de Reparaciones y Construcciones Varias en distintos puntos de la Ciudad".

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONALES Y SBE

a) Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 5 de diciembre de 2022;
b) Reparos adjudicaciones primera etapa hasta el 9 de diciembre de 2022,
c) Adjudicaciones 2° Etapa, hasta el 13 de diciembre de 2022;
d) Reparo Adjudicaciones 2° Etapa, hasta el 16 de diciembre de 2022.

MINISTERIO DE HACIENDA · SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

ID 419.663 "Locación de Inmueble Determinado ANDE para la localidad de Mcal. Estigarribia/Boquerón".

ID 418.942 "Locación de Inmueble Determinado ANDE, para la localidad de Caaguazú/Raúl A. Oviedo".

ID 418.113 "Locación de Inmueble Determinado para Oficinas Administrativas y/o Técnicas de la ANDE en la localidad de Hohenau/Itapúa".

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ID 420.470 "Alquiler de Inmueble Determinado para Depósito del Proyecto RESIPROAF-Firma-Lucio Alonso".

ID 420.385 "Alquiler de Inmueble Determinado para Oficinas de la Dirección de Anticorrupción y Transferencia del MAG".

ID 421.973 "Alquiler de Inmueble determinado para Oficinas del Proyecto RESIPROAF-Firma-COFI-COWORKING".

I) LLAMADOS

k) Locaciones de Inmuebles, hasta el 30 de noviembre de 2022;
l) Reparos, hasta el 5 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 379/2022.

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda y archivar.

MARCO ELIZECHE
VICEMINISTRO